

Anuario Derechos Humanos 2015

Señora vicedecana, autoridades de la Universidad, representantes instituciones públicas del Estado de Chile, representantes de otros Estados y de organizaciones internacionales que nos acompañan hoy, académicos, estudiantes, señoras y señores

Durante los últimos meses nos hemos visto remecidos por imágenes estremecedoras de olas de migrantes que arriesgan sus vidas para mejorar sus condiciones. Nadie pudo ser indiferente al niño que fue encontrado ahogado cuando su familia intentaba llegar a las islas de Grecia y el viernes pasado nos impacta el comunicado de **Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)** que asegura que los inmigrantes son obligados a mantener relaciones sexuales con los traficantes de personas para así pagar su viaje. Por otro lado, el Observatorio Sirio de Derechos Humanos informó que al menos 3.650 personas han muerto desde el inicio de los bombardeos en Siria de la coalición internacional, liderada por EEUU, hace poco más de un año, mientras que una encuesta realizada en Orissa (India) nos revela que prácticamente todas las mujeres y las niñas con discapacidad son objeto de palizas en el hogar, el 25 por ciento de las mujeres con discapacidad intelectual han sido violadas y el seis por ciento de las mujeres con discapacidad han sido esterilizadas por la fuerza.

En este contexto mundial, nos preguntamos cómo enfrentar estas situaciones y, en este sentido, me parece que es de suma importancia que la comunidad internacional y los estados en particular sean capaces de abordar estos escenarios desde la perspectiva de los derechos humanos. Sin embargo, esto no es fácil. Si tuviéramos un telescopio para observar los cambios sociales y tomar fotografías de los distintos acontecimientos del mundo, como se hace con las estrellas, me parece que no sería posible determinar las fotografías que pertenecerían al ámbito de los derechos humanos. Porque los derechos humanos se presentan en todas las áreas y, por lo mismo, es sumamente importante entender y analizar los distintos fenómenos desde la perspectiva de los derechos humanos.

En esta línea, como Facultad de Derecho de la Universidad de Chile nos sentimos sumamente comprometidos con el respeto, ejercicio y protección de los derechos humanos. Fuimos una de las primeras Facultades del país en contemplar la cátedra de Derechos Humanos y, con el objetivo de promover la investigación y extensión en esta área, el 2002 se creó el Centro de Derechos Humanos de la Facultad que, dentro de sus actividades, publica anualmente su Anuario de Derechos Humanos, cuya undécima versión tenemos el orgullo de presentar hoy.

Este Anuario se ha erigido como uno de las publicaciones más influyentes a nivel nacional e internacional. La versión que se presenta el día de hoy no desmerece a las anteriores, y cuenta con la participación de destacados académicos, activistas y profesionales que abordan temas variados y contingentes.

Tenemos que reconocer que durante el siglo XX, los derechos humanos han sido reconocidos y recogidos en tratados internacionales, ampliándose cada vez más el catálogo de derechos humanos, lo que sin duda ha constituido un avance significativo para nuestras sociedades. Durante este siglo, sin embargo, me parece que tenemos que enfrentar un desafío mayor: ya no basta con reconocer los derechos humanos, tenemos que ser capaces de llevarlos a cada una de nuestras instituciones y prácticas sociales, de

manera que podamos construir una comunidad internacional con una cultura de derechos humanos.

Es sumamente trascendental observar cómo están siendo ejercidos los derechos humanos y si éstos son efectivamente ejercidos por todos los miembros de nuestra sociedad. De manera simplemente ilustrativa, nuestro ordenamiento jurídico ha entendido que las personas con discapacidad intelectual y mental o psicosocial y quienes tienen dificultades severas de comunicación, son incapaces absolutos, cuya voluntad no es válida jurídicamente, lo que vulnera no sólo el derecho a la dignidad, sino a la libertad. En el mismo sentido, en Chile sigue habiendo una escasa provisión de cuidado infantil público, lo que redundó en que, de acuerdo al último informe de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos**, “la participación de la mujer en el mercado de trabajo chileno, se situaba en el 55,7% en 2014, esto es, entre las más bajas de la OCDE (promedio del 62,7%)”¹.

En este sentido, como Facultad de Derecho nos hemos involucrado con las voces de los discapacitados: aquéllos que encuentran barreras para el ejercicio de sus derechos lo que, en definitiva, redundará en una violación a los mismos. Es por esto que a principios de este mes organizamos con éxito la primera semana de la discapacidad, en donde pudimos aprender sobre las nuevas tendencias. En esta misma línea, la actual versión del Anuario que hoy presentamos ahonda en este tema con lo que, considero, serán importantes contribuciones para hacer un llamado para que adoptemos las medidas para incluir a este sector.

Pero además de perseguir esta mayor democratización e inclusión del ejercicio de derechos humanos, consideramos fundamental abordar las políticas públicas y reformas desde la perspectiva de los derechos humanos. En esta línea, me parece que los derechos humanos tienen algo que decir respecto de las reformas impulsadas por el actual gobierno: ¿acaso la distribución de la riqueza no impacta en los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación? ¿Acaso el derecho al trabajo y a la seguridad social no están recogidos en la Constitución Política y en la Convención Americana de Derechos Humanos? Entonces, no me cabe duda de la importancia de abordar las reformas tributaria y laboral desde el punto de vista de los derechos humanos.

Lo mismo podemos decir respecto de la Ley de Pacto de Unión Civil que comenzó a regir en nuestro país el pasado jueves y que permitirá reconocer derechos a relaciones que, por distintas razones, no constituyen matrimonio. Lamentamos que no se haya considerado, al momento de dictarse esta ley, que el derecho a casarse es un derecho humano y, por lo tanto, el matrimonio igualitario es una institución necesaria en todo país que se estime respetuoso y garantista de los derechos humanos.

En esta misma línea, desde que la dictadura militar declaró ilícita toda forma de aborto, incluyendo el terapéutico, el Aborto ha sido tema de intensa discusión, pero, tal como lo evidencia este Anuario, pocas veces nos detenemos a pensar que son los derechos humanos los que están en la balanza y, por lo mismo, la perspectiva de los derechos humanos es necesaria y útil para el debate. En este momento, la perspectiva que pueden darnos los derechos humanos es crucial para acoger las demandas de la sociedad, por que como dice Eduardo Chia “actualmente existe la oportunidad y contexto para que el

¹ Estudio OCDE, Chile Prioridades de políticas para un crecimiento más fuerte y equitativo, SEPTIEMBRE 2015.

Congreso chileno genere una eventual reforma legal parcial que derogue las reglas punitivas vigentes que establecen la punibilidad absoluta del aborto”, que consideramos excesivamente desproporcionadas y que sitúan a Chile dentro de los países más conservadores a este respecto.

Apenas 7 estados en todo el mundo penalizan la interrupción del embarazo en toda circunstancia y, me parece, que esta penalización constituye una verdadera violación a los derechos humanos porque a pesar de la ley, de acuerdo al Ministerio de Salud, se cometen 90 abortos diarios en nuestro país y, al ser clandestinos, las situaciones sanitarias son críticas. Tampoco podemos desconocer las demandas de nuestra sociedad. De acuerdo a la encuesta Adimark del año pasado “El 73% de la población chilena estaría a favor de despenalizar el aborto en casos de riesgo de vida de la mujer, violación sexual e inviabilidad del feto”

Confiamos en que las visiones que otorga este anuario sirvan para que la discusión que hoy se aborda en el Congreso Nacional considere el punto de los derechos humanos, porque estamos con Eduardo Chia cuando señala que “si la interrupción de un embarazo es permitido en condiciones legales, seguras, gratuitas y oportunas, entonces el tratamiento sanitario implicado en dicha acción, en tanto legítima prestación de salud, debe ser protegido por las obligaciones que imponen el derecho a la protección de la salud, el derecho a la integridad y el derecho a la vida”.

Por otra parte, la inclusión y el reconocimiento de los derechos de los migrantes es un tema que todavía se encuentra pendiente en nuestro país y observamos con vergüenza la existencia de una discriminación respecto de los migrantes latinoamericanos, mientras que recibimos con agrado las migraciones europeas. En esta línea, nos parece sumamente interesante la reciente recomendación que hiciera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a Estados Unidos de tratar la crisis de los niños migrantes como de refugiados, instando a que no sean devueltos sin que primero se analice el caso. Esto, sin embargo, es algo que parece un derecho básico, en especial si tomamos en cuenta la Convención de Derechos del Niño. Por otra parte, debe tomarse en cuenta lo señalado por la Corte Interamericana en el Caso Familia Pacheco Tineo vs. Estado Plurinacional de Bolivia, en cuya sentencia establece que el principio de no devolución también debe aplicarse, no sólo en el contexto concreto de las solicitudes de asilo, sino también en procedimientos de expulsión. Esta sentencia se analiza en el Anuario cuya presentación nos convoca en el día de hoy y creemos que este análisis contribuirá a entender mejor las complejas situaciones que rodean a la migración.

Entendiendo la amplitud del campo de los derechos humanos, la undécima versión del Anuario de Derechos Humanos abarca temas sumamente variados y contingentes, que además de abordar desde una perspectiva teórica, ahonda en situaciones prácticas, analizando sentencias y situaciones emblemáticas ocurridas en nuestra región. Estoy cierto que esta versión será un éxito y permitirá contribuir a la creación de una cultura de derechos humanos en Latino América, denunciando y alertando sobre los principales retos que tenemos que enfrentar los países y la comunidad internacional y la presencia de la Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional Chile, así como del Coordinador de la Unidad de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa, que agradezco por cierto, no hacen sino confirmar mis pronósticos.

Muchas gracias.